Asunción, 12 de Julio de 2018

Señor
Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, en nombre del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes – FONDEC, a fin de hacer referencia a la nota DNCP/DNC/ADJ N° 13639/18, en la cual hacen referencia a la adjudicación del llamado "Adquisición de Pasajes Aéreos" ID N° 342.203, e informan la no difusión del mismo y solicitan justificar el motivo por el cual no se ha cumplido con el plazo establecido en el art. 34 del Decreto 7434/11

Al respecto, si bien no se ha cumplido por 2 días, nos vimos en la obligación de firmar el contrato antes de los 10 días establecidos, debido a que uno de los Miembros del Consejo Directivo necesitaba viajar ya y contar con los pasajes correspondientes para el 20 de junio.

Esto se debió a que, quedamos sin contrato para pasajes desde el mes de enero y por otro lado no contábamos con la previsión presupuestaria necesaria y tuvimos que esperar la reprogramación del presupuesto el cual salió a mitad de marzo para contar con mayor rubro y realizar el llamado, el proceso del mismo empezó el 23 de marzo, y fue retenido 4 veces y luego fue prorrogado en 2 ocasiones por falta de ofertas y tratamos de agilizar lo más que se podía, ya que estábamos varios meses sin contar con el servicio de provisión de pasajes.

Por otro lado, nuestra Directora Ejecutiva salía de permiso por motivos de salud y ya no podríamos contar con su firma, por lo que apurámos la suscripción del mismo.

Así mismo, dejar constancia de que no hubo mala fe de parte nuestra e incumplir con lo establecido en el art. 34 del Decreto 7434/11, por lo que, estaremos tomando las medidas pertinentes para que no se vuelva a repetir.

Sin otro particular y esperando sepan comprender los motivos arriba expuestos, me despido atentamente,

fondec

Paola Ferreira Dos Santos
DIRECTORA UOC - FONDEC